

Fecha: 14-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Transportes Gicado SpA 78.994.800-3

Pág. : 254  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.348

Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2754462

#### EXTRACTO

JUAN ESPINOSA BANCALARI, Notario Público, O'Higgins N°528, Concepción, certifica: Por escritura pública de 2 de diciembre de 2025, Rep. N°4261, ante mí, Uno. CARLOS RUBÉN BRETTI LEIVA, y; Dos. DOMINGO ÍTALO BRETTI LEIVA, ambos con domicilio en Jaime Repullo N°396, Talcahuano, y de paso en ésta; modificaron TRANSPORTES GICADO SpA, RUT 78.994.800-3, inscrita a fojas 126 vuelta, número 98 en el Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del año 1997. Son materias de extracto las siguientes: PRIMERO: MODIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL. Los accionistas de forma unánime acuerdan modificar la administración y uso de la razón social, con el fin de establecer nuevas condiciones, administradores y forma a las que se someterán para actuar en nombre y representación de la sociedad, con el fin de agilizar la realización de los negocios comprendidos en su objeto social. Conforme a lo anterior, los accionistas acuerdan que la administración de la sociedad sea a través de un Directorio, sin perjuicio de los poderes que se otorguen a personas determinadas para agilizar el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto social. SEGUNDO. REFORMA, REPACTACIÓN Y REFUNDICIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES. En virtud de las modificaciones acordadas precedentemente, los accionistas de TRANSPORTES GICADO SpA han acordado repactar y refundir los estatutos con la finalidad de salvaguardar la integridad del estatuto social, incorporado en un único instrumento el estado actual de la sociedad. Razón Social: TRANSPORTES GICADO SpA. Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Talcahuano, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades de Chile o en el extranjero. Objeto: El objeto social es: A.- La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización en todas sus formas de productos y subproductos industriales, la de vehículos motorizados, nuevos o usados, sus partes, sus repuestos, motores, sus accesorios y sus piezas; la de combustibles y lubricantes; y en general todo lo relacionado, directa o indirectamente, con fletes, traslados y transportes de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo gestiones portuarias y aduaneras, en su caso. B.- Prestar todo tipo de servicios en favor de particulares, empresas industriales y comerciales; C.- Prestar servicios relacionados con vehículos motorizados, tales como mantención, reparación, pintura y desabolladura; D.- El transporte, abastecimiento distribución, depósito y almacenaje de toda clase de bienes muebles, inertes, vivos, peligrosos, y/o especiales, sean estos sólidos, líquidos y/o barros, ya sea en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendados a tercero. E.- Cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que acuerden los accionistas. Capital: El capital de la sociedad asciende a \$82.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, cada una de igual valor, se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha, en dinero en efectivo y en las siguientes proporciones: Uno. DOMINGO ÍTALO BRETTI LEIVA, quinientas acciones equivalentes a cuarenta y un millones de pesos, y; Dos. CARLOS RUBÉN BRETTI LEIVA, quinientas acciones, equivalentes a cuarenta y un millones de pesos. Administración: Sin perjuicio de los poderes que asisten a la Junta de Accionistas, la sociedad será administrada por un Directorio. Duración: 5 años a contar desde la fecha de escritura extractada, prorrogándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada vez, en la forma indicada en escritura extractada. En lo no modificado, estatutos íntegramente vigentes. Responsabilidad de los accionistas, limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 09 enero 2026.

CVE 2754462

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl